

Día de	
DOCUMENTACIÓN	
EMISOR	3-4-92
REMITENTE	ARC
INTERVINO	

# Espacio Federal

AÑO 2 - Nº 11

PUBLICACION DEL CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACION

MARZO 1991

San Juan, 9 de marzo de 1992

## La educación ha de ser clave del despegue nacional

Discurso del señor Presidente de la Nación,  
Dr. Carlos Saúl Menem  
con motivo de la iniciación del ciclo lectivo 1992

Estamos aquí para realizar un acto significativo. Un nuevo inicio de clases. La convocatoria al trabajo y la construcción nacional. Oportunidad adecuada para que —desde esta provincia de San Juan, cuna de uno de los prohombres de nuestra historia— el maestro por antonomasia Dn. Domingo Faustino Sarmiento—, saludemos a docentes, alumnos, padres de familia y comunidad de todo el país. **Reconocimiento a los docentes y a la comunidad** Reconocemos muy especialmente a los educadores argentinos. A los miles de compatriotas que año a año, día a día, renuevan el compromiso de formar a las jóvenes generaciones. A estos educadores que a pesar de las dificultades siguen adelante, y constituyen un sustento fundamental en la tarea de apuntalar la construcción del país. Somos conscientes del gran sacrificio que pesa sobre el maestro de grado, el profesor, el director de escuela. Nuestra actitud hacia ellos no expresa más que gratitud y voluntad de diálogo.

Queremos destacar al iniciar este nuevo año el papel protagónico que los distintos sectores de la comunidad han venido asumiendo. Padres de familia, organizaciones empresariales y sindicales. Grupos religiosos y sociales. También para todos ellos, nuestro reconocimiento y la convocatoria a continuar participando de la gran tarea que nos involucra a todos.

### Transformación nacional y educación

La ocasión es propicia para subrayar la importancia que nuestro gobierno concede a la educación y la cultura. Nos hemos comprometido con un proceso de transformación nacional, que encuentra en la acción educativa uno de sus pilares fundamentales.

Por otra parte, los cambios profundos en los que estamos empeñados requieren y benefician a la educación. Es imprescindible el nuevo modelo de país sin el sustento cultural y educativo en la reforma del Estado, en el crecimiento económico, en el desarrollo social.

Incrementar la producción nos permitirá educar más y mejor, contribuir al despegue nacional y a generar mejores condiciones de vida. A una sociedad más próspera y equitativa. Estos procesos tienen un solo destinatario: las mujeres y los hombres argentinos.

Ratificamos la responsabilidad del Estado en la educación. Porque es un derecho que cada argentino debe ejercer. Integramos, por eso, los esfuerzos de la educación oficial y privada, para que la igualdad de oportunidades sea una realidad en nuestro país.

### La transformación educativa

La Nación que queremos necesita cambios estructurales en la educación. Por eso estamos llevando a cabo un proceso de transformación educativa que fortalezca la unidad y la identidad nacional. El desarrollo productivo, científico y tecnológico. El sistema democrático. La ampliación de oportunidades y posibilidades de educación para todos los grupos sociales, particularmente aquellos que están afectados por duras condiciones de vida.

Los objetivos de este proceso de transformación tienden a la federalización e integración del sistema educativo argentino. La mejora sustancial de su calidad. La dignificación de la función docente. La generación de nuevos protagonismos y nuevos espacios de la educación.

### Federalización educativa

1992 será un año trascendente para la educación argentina. En este año se completará y afianzará la federalización del sistema, con el real protagonismo de todas las jurisdicciones y los diversos sectores sociales.

Tras el acuerdo unánime entre la Nación y las Provincias, y posibilitado por el dictado de la Ley al efecto, se está concretando ya, en lo que va del año, el proceso de transferencia de los servicios educativos nacionales a las distintas jurisdicciones locales.

La Rioja, San Juan, la Ciudad de Buenos Aires, Mendoza y San Luis, han suscripto los respectivos convenios, a los que se irán sumando otras provincias.

El Gobierno Nacional ha puesto todo su empeño para garantizar una inserción adecuada y eficaz de las escuelas que transferimos. Porque más allá de su pertenencia legítima a las regiones geográficas y ético-culturales que conforman el país, todos los establecimientos forman parte de un sistema nacional y federal.



Esta provincia de San Juan tiene las escuelas transferidas desde el 15 de febrero, y estoy seguro de que ya se estarán palpando o anticipando con certeza los beneficios de la descentralización.

Transferencia, descentralización y federalización son procesos complementarios. Expresan la madurez del país y la decisión de cambiar profundamente la fisonomía del sistema educativo.

Nuestro esfuerzo se vuelca a lograr la expansión cuantitativa y el progreso cualitativo de la educación nacional. Ambos habrán de producirse inexorablemente, pues las escuelas, más próximas de la comunidad y del gobierno inmediato, darán la respuesta adecuada a la formación de la niñez y la juventud, en una Argentina que asume su identidad cultural y su realidad política.

Las identidades locales integradas en la identidad nacional constituyen el sustento que complementa el proceso descentralizador y permite una real y efectiva consolidación del sistema educativo argentino.

Quiero llamar la atención, y con orgullo, sobre este paso histórico que estamos dando.

La sangre derramada en las contiendas internas, las luchas y los desencuentros fraguaron a la hora de dar las bases para la organización nacional. Ese sacrificio y dolor fue sintetizado en el común deseo de tener una Nación. Hoy, menos traumáticamente, pero con decisión firme y valiente, con convicción y fe desarrollamos aquellos viejos afanes. En un nuevo tiempo organizamos una nueva educación para un país embargado por la esperanza.

### Realizaciones para 1992

En el marco de estos principios y fundamentos de la política educativa, enunciamos para el año en curso los siguientes emprendimientos:

1) La definición a nivel federal de los lineamientos básicos de planes y programas para los distintos niveles y modalidades de la educación, para consolidar la identidad cultural y la integración de la Nación. Se conformará, de este modo, un sistema que por consenso determine los marcos básicos y necesarios para todo el país, a los que se integrarán sucesivamente las riquezas e improntas provinciales, municipales y de la propia escuela.

2) La ejecución de programas orientados a que el conjunto de la población argentina complete su escolaridad primaria. Implementaremos en este campo

acciones tendientes a evitar la deserción y repitencia, sobre todo en los grupos marginados de las zonas urbanas y rurales; a recuperar a los niños entre 10 y 14 años que nunca asistieron o que abandonaron la escuela.

3) Se profundizará y extenderá la Educación Básica de Adultos, con la realización de programas de educación a distancia para la terminación de la escolaridad.

4) Nos abocaremos a la modificación estructural de la educación secundaria, con la actualización de sus planes y programas, la profesionalización de sus docentes, la apertura a la comunidad y al mundo de la producción, así como a la progresiva generalización de la orientación educativa vocacional y laboral de los jóvenes alumnos.

5) Otro aspecto importante es la formación del docente. Hemos iniciado un programa de transformación para jerarquizarla. Este proceso está acompañado por acciones de capacitación y de difusión de publicaciones de actualización científica y pedagógica. También por mejoras en la estabilidad de la carrera docente.

6) Se desarrollarán acciones educativas de apoyo a la reconversión laboral, integrando los esfuerzos de la escuela y la Universidad con las organizaciones empresariales y del trabajo.

7) Se dará curso a la promoción de jardines de infantes y jardines maternales a través de los municipios y entidades privadas, para cubrir las necesidades de los sectores más carecientes y como modo de igualar las posibilidades para el aprendizaje.

8) En el campo de la cultura estamos imbuidos de esta misma fe y esfuerzo. Es un orgullo para nosotros anunciar que el próximo 10 de abril viviremos un hecho trascendente: la inauguración de la Biblioteca Nacional. Acontecimiento largamente esperado por todos los argentinos.

9) Proseguiremos la ya iniciada distribución de textos escolares, que en número de 150.000 volúmenes fueron entregados a 1.300 bibliotecas populares de distintas jurisdicciones. Ampliando hasta fin de año 50.000 volúmenes más.

10) En cuanto a las Universidades, en el respeto de su legítima autonomía, ellas también participarán en el proceso de transformación educativa. A tal efecto profundizaremos las acciones previstas en el protocolo de concertación ya suscripto con la conducción universitaria, para alcanzar la excelencia académica y vigorizar su acción administrativa y económico-financiera.

11) Por último, y es lo primero, pensamos contar dentro de poco tiempo con el marco político y jurídico necesario para llevar adelante las transformaciones estructurales y los procesos de obtención de recursos para los distintos niveles de la educación. Se ha impulsado el dictado de una Ley Federal de Educación, ley que el país no ha tenido y que ahora se torna imprescindible para regular normativamente los roles de las distintas jurisdicciones y para definir las líneas básicas de una política educativa.

Aspiramos también a contar con una Ley Universitaria que permita a la comunidad estudiantil, docente y de investigación un desarrollo armónico y pleno, acorde con la dinámica nacional de esta nueva etapa.

Invito a la comunidad a protagonizar el esfuerzo compartido de un año en que la educación ha de ser clave del despegue nacional. Convoco al magisterio a la recuperación de la confianza. Con voluntad de diálogo y compromiso de ir atendiendo sus justificados reclamos. Llamo a padres y alumnos a una activa participación en un proceso revalorativo del aprendizaje y la enseñanza.

La cruzada educativa que hemos emprendido dinamizará las energías de la sociedad argentina en una década decisiva de la historia mundial, que exige de nosotros imaginación, prudencia, coraje y sabiduría. Tradición y renovación. Reactivación moral y desarrollo técnico y científico. Mejoramiento personal y crecimiento social. Identidad nacional e integración con el mundo. Tales son los ejes de esta empresa en la que todos somos actores y convocantes.

Que juntos iniciemos positivamente el año lectivo 1992, colocando nuestra inteligencia y voluntad al servicio de una verdadera pasión educativa.

Que Dios ilumine nuestro esfuerzo.

### EN ESTE NUMERO

● **Transferencia de escuelas a las provincias: se firmaron los convenios con 4 de ellas**

● **El ministro Salonia le habla a la Comunidad**

● **Catamarca: Centro de educación especial.**

● **Ley de transferencia de los servicios educativos**

● **Reunión de la OEA en Guatemala**

● **Educación para la salud: convenio con el Ministerio de Salud y Acción Social**

● **Los docentes luchan contra el cólera.**

● **San Juan: La educación al servicio del trabajo**

# Ley de transferencia

Con fecha 6 de diciembre pasado, la Cámara de Diputados sancionó en forma definitiva la ley de transferencia de escuelas nacionales a las provincias cuyo texto había sido previamente aprobado por el Senado de la Nación.

Esta ley recoge los principios básicos elaborados por el ministerio de Cultura y Educación presentados por el PEN al Senado de la Nación en el año 1990. Expresa asimismo las resoluciones que sobre el tema tuvo el Consejo Federal de Cultura y Educación que ya en 1989 había manifestado el apoyo al proceso de federaliza-

ción del sistema, del cual la transferencia es un elemento esencial, e incorpora también las sugerencias y propuestas de las entidades de la educación privada, de sindicatos y diversos sectores de la comunidad educativa.

La ley establece con claridad que la transferencia de los servicios se llevará a cabo respetando en su plenitud los derechos educativos de los estudiantes y sus familias, laborales y previsionales del personal docente y no docente, profesionales para la carrera docente, las garantías correspondientes que aseguran la libertad de ense-

ñanza y todos aquellos que garanticen un proceso armónico, no traumático en esta integración de escuelas nacionales y provinciales.

Determina también un mecanismo de financiamiento de las escuelas transferidas que implica una responsabilidad definida para los Estados provinciales y la Nación. Las jurisdicciones sostendrán los servicios transferidos con los mayores fondos que por el crecimiento de los recursos de participación federal reciben durante el año 1992 y los posteriores, en virtud de la estabilidad y el mejoramiento de la recaudación impositiva y la

Nación garantiza con recursos propios ese sostenimiento en el caso de que en alguna oportunidad, esos mayores recursos no sean suficientes.

A partir de ahora serán los convenios entre el Ministerio de Cultura y Educación y los gobiernos provinciales —en la oportunidad que a lo largo del año se acuerden— incluida la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, los que desarrollen con precisión y detalle la instrumentación operativa de la transferencia de conformidad con lo que esta ley prevé para el conocimiento cabal de ella.

## EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION ARGENTINA REUNIDOS EN CONGRESO, ETC. SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

### Capítulo I

#### De la transferencia

ARTÍCULO 1º. — Facúltase al Poder Ejecutivo Nacional a transferir, a partir del 1º de enero de 1992, a las provincias y a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, los servicios educativos administrados en forma directa por el Ministerio de Cultura y Educación y por el Consejo Nacional de Educación Técnica, así como también las facultades y funciones sobre los establecimientos privados reconocidos, en las condiciones que prescribe esta ley.

Se exceptúan las escuelas superiores normales e institutos superiores, tanto estatales como privados, y la ENET N° 1 "Otto Krausse", la Telescuela Técnica y los Centros de Recursos Humanos y Capacitación N° 3, 8 y 10 de Capital Federal dependientes del CONET. Queda a criterio del Poder Ejecutivo Nacional la oportunidad de transferir estos servicios en forma total o parcial previa garantía de financiamiento.

ARTÍCULO 2º. — Los requisitos específicos de las transferencias se establecerán mediante convenios a celebrarse entre el Poder Ejecutivo Nacional y cada una de las jurisdicciones, en los que se acordará toda otra cuestión no prevista en la presente ley de acuerdo con las particularidades de cada jurisdicción. Dichos convenios serán refrenados según la normativa vigente en cada una de las jurisdicciones, por medio de las legislaturas provinciales.

ARTÍCULO 3º. — Las jurisdicciones receptoras, con el apoyo sostenido del Poder Ejecutivo Nacional, deberán cumplir todos los derechos y obligaciones vigentes en materia educativa. El Estado Nacional garantizará que los servicios transferidos sean prestados con óptima cobertura cuantitativa, alta calidad pedagógica y equidad en todas las jurisdicciones.

ARTÍCULO 4º. — Las transferencias que se convengan se efectuarán sin otro cargo que los que establece la presente ley, e importarán la sucesión a título universal de los derechos y obligaciones.

### Capítulo II

#### De los bienes transferidos

ARTÍCULO 5º. — La transferencia de los servicios educativos a cada una de las jurisdicciones, comprenderá los bienes libres de todo gravamen actualmente afectados al Ministerio de Cultura y Educación y al Consejo Nacional de Educación Técnica, a saber:

- a) el dominio y todo otro derecho que el Gobierno Nacional tenga sobre los bienes inmuebles y sus accesorios, cualquiera sea el origen de sus derechos, con destino actual o previsto para establecimientos educacionales y organismos de apoyo al sistema educativo;
- b) los bienes muebles de todo tipo, incluyendo equipos, semovientes y elementos de uso y consumo regular;
- c) la documentación y todo otro antecedente relativo a los inmuebles y muebles transferidos que sean de utilidad a las jurisdicciones receptoras;
- d) los contratos de locación de cosas, obras y servicios sin perjuicio de las adecuaciones contractuales necesarias a fin de mantener la continuidad de los servicios.

ARTÍCULO 6º. — No serán transferidos los juicios pendientes ni las deudas que por cualquier causa hubiera contraído la Nación a la fecha de la transferencia.

ARTÍCULO 7º. — En el caso de que el dominio y/o la propiedad de los bienes inmuebles y/o muebles y/o derechos que se transfieran provengan de donaciones o delegados con cargo, la jurisdicción receptora garantizará su cumplimiento y los derechos de quienes resulten beneficiarios de tales cargos.

### Capítulo III

#### Del personal transferido

ARTÍCULO 8º. — El personal docente, técnico, administrativo y de servicios generales que se desempeñen en los servicios que se transfieren quedarán incorporados a la administración provincial o municipal en su caso, de conformidad con las siguientes bases:

- a) identidad o equivalencia en la función, jerarquía y situación de revista en que se encontrare a la fecha de la transferencia;
- b) retribución por todo concepto no inferior a la que se perciba en momento de la transferencia y equiparación a la escala salarial jurisdiccional durante 1992;
- c) reconocimiento de la antigüedad en la carrera y en el cargo, ya sea en carácter de titular, interino o suplente;
- d) reconocimiento a la estabilidad en el cargo u horas cátedra que se desempeñe al tiempo de la transferencia cuando revistiere en calidad de titular, interino o suplente según la normativa vigente en cada jurisdicción;
- e) reconocimiento de títulos y antecedentes profesionales valorables para concurso de la carrera docente en equivalencia de condiciones con los vigentes para los docentes de la jurisdicción receptora.

ARTÍCULO 9º. — Las jurisdicciones podrán convenir mecanismos para facilitar al personal transferido optar por continuar en la Obra Social para la Actividad Docente (OSPLAD), en cuyo caso el gobierno de la jurisdicción deberá actuar como agente de retención de los correspondientes aportes, o incorporarse a la Obra Social de la jurisdicción receptora.

ARTÍCULO 10º. — A los efectos previsionales, las jurisdicciones receptoras reconocerán los servicios prestados por el personal en el orden nacional. Los docentes transferidos que no reúnan los requisitos exigidos en la jurisdicción receptora, podrán continuar efectuando aportes al sistema nacional de previsión; las jurisdicciones serán agentes de retención de los mencionados aportes.

ARTÍCULO 11º. — El personal docente transferido continuará en la Caja Complementaria de Previsión para la Actividad Docente; el gobierno de la jurisdicción receptora actuará como agente de retención de los aportes.

ARTÍCULO 12º. — Las cuestiones disciplinarias referidas al personal transferido suscitadas hasta el momento de efectivizarse la transferencia, serán resueltas según la normativa vigente al momento de ocurrir los hechos que las motivaron y en la jurisdicción de origen en un plazo no mayor de un año con posterioridad a la firma del convenio; las jurisdicciones receptoras aplicarán las sanciones y/o medidas que la jurisdicción de origen hubiera resuelto.

ARTÍCULO 13º. — Los concursos de docentes a ser transferidos, como así también los procedimientos de traslados, titularizaciones y jubilaciones, pendiente de resolución que pudieren existir al momento de promulgarse esta ley, deberán ser resueltos según la normativa

## DESIGNACION DE CASTIÑEIRA DE DIOS

Los participantes a la XXIII Reunión Ordinaria del C.I.E.C.C. eligieron por aclamación al actual Secretario de Cultura de la Nación, el escritor José María Castiñeira de Dios, para ocupar la presidencia de la Comisión Ejecutiva Permanente del Comité Interamericano, para la Ciencia, la Educación y la Cultura. En la oportunidad, el ministro Salonia, resalto la personalidad, trayectoria y proyección de la obra de Castiñeira, quien integraba ya el comité Interamericano de Cultura. Con respecto a esta designación, Castiñeira de Dios en un diálogo con ESPACIO FEDERAL, expresó: "Quiero aclarar que esta designación que me honra, no se me concedió por mi cargo como Secretario de Cultura de la Nación sino por mi trayectoria personal en el campo de la cultura. El cargo implica la responsabilidad de atender los proyectos que se presenten ante la OEA por parte de los Países de la región



José María Castiñeira de Dios fue elegido Presidente de la Comisión Ejecutiva Permanente del Comité Interamericano para la Ciencia, la Educación y la Cultura.

en el campo de la ciencia, la educación y la cultura. Abarcará un período de dos años, y las reuniones de este organismo internacional se llevarán a cabo en la ciudad de Washington."

## Reunión de la OEA en Guatemala

Del 10 al 12 de febrero se realizó en Guatemala la XXIII (23) Reunión Ordinaria del Consejo Interamericano para la Educación, la Ciencia y la Cultura, (CIECC), a la que asistió una delegación de nuestro país encabezada por el Ministro de Cultura y Educación de la Nación, Prof. Antonio Salonia.

El temario fundamental de las deliberaciones llevadas a cabo en la Reunión Ordinaria del CIECC abarcó los siguientes puntos:

- 1 — La educación y la ciencia en relación al medio ambiente.
- 2 — Informes del Consejo con relación al avance de los proyectos en las áreas de educación, ciencia y cultura.
- 3 — Candidaturas para los Comités.
- 4 — Resultados del foro de expertos con relación al papel de la OEA en el siglo 21.

La agudización de los problemas ambientales y sociales en el hemisferio y en el mundo, plantea la necesidad de nuevos paradigmas, que aseguren un desarrollo sustentable en beneficio de la población.

El documento elaborado, habla de los valores conducentes a una sociedad sustentable, que requiere el mantenimiento de los procesos ecológicos esenciales y la biodiversidad, como así también la vigorización de la diversidad cultural, con una mejor calidad de vida para la comunidad toda. Esto implica la adopción de una estrategia para el establecimiento

de una cultura ambiental, con una nueva relación Sociedad-Naturaleza y de los hombres entre sí, donde el respeto por las reglas de la Tierra y por la dignidad humana refuerce los lazos de solidaridad y cooperación entre los pueblos del Hemisferio.

### Participación del Ministro Salonia

Entre otros conceptos el profesor Salonia señaló:

— "La transformación educativa teniendo en cuenta sus objetivos, involucra la temática ambiental en todos los niveles y modalidades del sistema en el marco de la educación permanente. La interdisciplinariedad y la operatividad de la educación ambiental son el umbral de cambio de esta transformación".

— "Necesitamos una nueva ética global que integre los ideales sociales como los ambientales".

También hizo referencia a los programas y convenios celebrados con la Secretaría General de la Presidencia de la Nación y las Asociaciones Ambientalistas no gubernamentales.

de origen con el alcance y en tiempos y modos que establezcan los respectivos convenios bilaterales.

### Capítulo IV Del financiamiento

ARTÍCULO 14º. — A partir del 1º de enero de 1992 y hasta tanto se modifique la ley 23548 la Secretaría de Hacienda de la Nación retendrá de la participación correspondiente a las provincias en el Régimen de la citada ley, previamente a la distribución secundaria, un importe equivalente al monto total, que se incluye en planilla anexo I A, con detalle para cada jurisdicción, con destino al financiamiento de los servicios educativos que se transfieren por la presente ley y los correspondientes al costo de servicios de Hospitales e Institutos Nacionales, Políticas Sociales Comunitarias y programa Social Nutricional a transferir a las provincias según se convenga oportunamente.

Dicha retención será operativa en la medida que el incremento de la recaudación de los gravámenes a que se refiere la ley 23548 para 1992 respecto del promedio mensual anualizado del período abril—diciembre de 1991 sea superior al monto mencionado en el párrafo anterior.

ARTÍCULO 15º. — Cuando el monto mensual recaudado no alcanzara a cubrir el nivel promedio mensual del período abril—diciembre de 1991, el Gobierno Nacional cubrirá totalmente y en forma automática el costo mensual de los servicios transferidos.

Si al cierre de cada mes lo recaudado fuere superior al nivel promedio abril—diciembre de 1991 pero no alcanzare a cubrir el costo de los servicios el Gobierno Nacional financiará automáticamente la diferencia.

ARTÍCULO 16º. — Al momento de efectivizarse la transferencia de los servicios prevista en el Artículo 14 se transferirán en las proporciones correspondientes los recursos afectados según el párrafo primero de dicho artículo a la respectiva provincia y por hasta los montos mencionados en el mismo.

ARTÍCULO 17º. — El Poder Ejecutivo Nacional deberá fijar el marco general y los criterios particulares a seguir a efectos de brindar un tratamiento equivalente a lo dispuesto por los artículos 14, 15 y 16 de la presente, a la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y a la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires con anterioridad a la firma del convenio previsto en el artículo 2º de esta ley. Ello sin afectar la participación de las provincias según la ley 23548.

ARTÍCULO 18º. — Las obras públicas que se encuentren en ejecución en los servicios a transferir, serán continuadas y finalizadas por la Nación. A su término dichos inmuebles serán transferidos a la jurisdicción en los términos de la presente ley.

ARTÍCULO 19º. — El Poder Ejecutivo Nacional asignará un monto global para reparaciones de los edificios transferidos cuyo estado de conservación o antigüedad afecte el desenvolvimiento de los servicios educativos. Los montos serán acordados en los respectivos convenios bilaterales.

### Capítulo V Aspectos pedagógicos

ARTÍCULO 20º. — El poder Ejecutivo Nacional, a través del Minis-

terio de Cultura y Educación, ejecutará las políticas y estrategias del Sistema Educativo Nacional, en consulta permanente con el Consejo Federal de Cultura y Educación, y coordinará, compatibilizará y evaluará el funcionamiento interjurisdiccional.

ARTÍCULO 21º. — El Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio de Cultura y Educación, en ejercicio de su competencia, realizará el análisis, evaluación y seguimiento de la situación educativa; de la consistencia, congruencia y calidad educativas de los planes y programas en la materia en relación con las prioridades establecidas; brindará asistencia técnica y financiera para el desarrollo de estrategias y programas educativos; atenderá y gestionará los asuntos de naturaleza internacional que se relacionen con la educación y la cultura; determinará los requerimientos y condiciones para el reconocimiento de títulos y certificados nacionales y extranjeros; organizará y administrará un sistema de información cualitativa y cuantitativa en materias educativa y cultural e instrumentará planes y programas de interés nacional.

ARTÍCULO 22º. — El Ministerio de Cultura y educación promoverá concertadamente con el Consejo Federal de Cultura y Educación la adecuación de la estructura común del sistema educativo, y la actualización de planes generales con objetivos y contenidos curriculares básicos y comunes con aportes que consideren las particularidades regionales, provinciales y de la escuela y su comodidad, a fin de establecer un marco de coherencia, unidad e integración educativa y cultural del país en un pleno respeto del federalismo.

### Capítulo VI De la enseñanza privada

ARTÍCULO 23º. — Los servicios educativos de gestión privada que se transfieren quedan garantizados para que se sigan prestando con respeto de los principios de la libertad de enseñanza y los derechos emergentes de la normativa nacional sobre la materia.

Consecuentemente, podrán mantener sus características doctrinarias, modalidades curriculares y pedagógicas y el estilo ético formativo propios, en el ámbito de las jurisdicciones receptoras.

Estas mantendrán el régimen de aportes a la enseñanza privada en concordancia con el fijado en el orden nacional, en lo que hace a montos, proporciones y destino a los servicios transferidos.

### Capítulo VII Disposiciones transitorias

ARTÍCULO 24º. — El Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio de Cultura y Educación, podrá celebrar los actos jurídicos necesarios para el eficaz cumplimiento de la presente ley.

ARTÍCULO 25º. — Cuando por razones operativas alguna provincia lo requiera expresamente el Poder Ejecutivo Nacional podrá atender por cuenta y orden de la misma los gastos emergentes de los servicios transferidos según el artículo 1º.

ARTÍCULO 26º. — Los participantes en el sistema de la ley 23.548, deberán presentar en el período legislativo de 1992 un proyecto de ley sustitutiva del régimen vigente de coparticipación federal de impuestos.

ARTÍCULO 27º. — Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional."



## Transformación educativa

# Un acontecimiento histórico

*El ministro de Cultura y Educación, Antonio Salonia, y el gobernador de la Rioja, José Angel Bernabé Arnaudo, firmaron el primer convenio de transferencia de los servicios educativos nacionales de nivel secundario, oficiales y privados, a la provincia de La Rioja.*

### Acto en la Casa de Gobierno

La firma del convenio se realizó el 16 de enero en el Salón Blanco de la Casa Rosada. Se encontraban en el estrado acompañando al Sr. Presidente de la Nación, Carlos Saúl Menem, el ministro de Cultura y Educación, Antonio Salonia; el gobernador de la provincia de La Rioja, José Angel Bernabé Arnaudo; el ministro de Defensa de la Nación, Antonio Erman González; el secretario de Educación, Luis Barry; la ministra de Cultura y Educación de la provincia de La Rioja, Lilian Berver de Minué Mercado y el senador nacional, Eduardo Menem.

### Acontecimiento Histórico y Revolucionario

El Profesor Salonia, entre otros conceptos, dijo: "Estamos compartiendo un verdadero acontecimiento histórico, uno más que jalona este proceso de profundas transformaciones en las estructuras nacionales, que comenzó el 8 de julio de 1989". "En este proceso no podíamos estar solos las autoridades nacionales, debíamos compartir la responsabilidad del cambio educativo con los gobiernos provinciales. Debíamos avanzar y profundizar en el proceso de descentralización y de federalización de la educación, estábamos convencidos de que íbamos a ser más argentinos y más nacionales, si más federalizábamos

el sistema educativo".

"Nos complace, nos llena de alegría y de esperanza, señor gobernador que su provincia hoy, en presencia del señor presidente de la Nación, concrete a través del convenio la transferencia de las escuelas de las escuelas del nivel secundario a la jurisdicción provincial.

Estamos seguros de que todos preservaremos el sentido, el contenido, la vocación nacional de los planes nacionales, que tendrán una base común, tendrán también el rostro, la fisonomía, las expectativas y las esperanzas locales, del terruño, de las provincias, de las regiones, reflejará mejor las variedades, las diversidades de lo nacional, cuando los currículos escolares expresen no sólo a la Nación, sino también a las regiones, a las provincias, a las comunas y a las propias escuelas".

Por su parte, el gobernador Arnaudo expresó que "entendemos que es un acto por demás trascendente y yo diría sin equivocarme que es, a partir de la segunda mitad del siglo, el acto más trascendente en el campo cultural y educativo en Nuestra República Argentina. Este convenio conviene a la Nación y conviene a las provincias, y estoy haciendo referencia a mi provincia de La Rioja. A la Nación, porque empieza a construirse la descentralización y la federalización del sistema educativo. A nuestra provincia, porque dinamiza la operativa educativa para con todos aquellos que se adhieren y que quieren integrarse, que son las futuras provincias argentinas".

"Vengo a ratificar la firme voluntad que un día el presidente de la República hizo manifiesta de esta transferencia, de este paso y de esto que será una revolución en el campo educativo. Aquí está presente La Rioja y quiere agradecer a su gente, a los docentes. Quiere agradecer al gobierno nacional, este acto indica que cuando un go-

bierno tiene metas y objetivos claros, no hay proyectos que sean irrealizables, todo es posible".

### Presidente Menem: Transformación de la Nación

"Como muy bien lo expresara el señor ministro de Educación, estamos participando de un acto realmente histórico -comenzó diciendo el presidente Menem- Es a partir de este proceso de transformación de la Nación, que vamos caminando con paso firme y sosteniendo en el ámbito que eligió La Rioja desde su fundación, entre otras provincias, para sus realizaciones, el ámbito del federalismo y a partir de esto que hace a la cultura y a la educación".

Más adelante dijo: "Hoy recibimos informe del área económica sobre el tema de los recursos para las provincias, porque este era uno de los cuestionamientos que nos hicieron algunos de los gobiernos provinciales. Yo les quiero decir que la respuesta está dada en las recaudaciones y en lo que se gira actualmente en concepto de fondo de coparticipación a las provincias".

Y agregó: "Para 1992 estamos calculando cerca de 15.000 millones de dólares para las provincias en concepto de coparticipación sin perjuicio de la disciplina rigurosa en el campo de lo fiscal que vayan a instrumentar las provincias, que tienen que entrar sí o sí en este proceso de transformación, y si no mueren".

"Yo me siento muy feliz en este momento, de que sea una de las provincias cuna y madre del federalismo, como la provincia de La Rioja, la primer en haber ratificado por ley de la provincia la transferencia de las escuelas a su ámbito, a su seno".

Para finalizar dijo: "lo más grande que le puede ocurrir a un país es que preocupado por la educación transforme la educación para bien de su comunidad, para el bien de su pueblo, para la grandeza de su patria. Que Dios los bendiga".

## Pluralismo y conciencia nacional

El año ha comenzado con buenos auspicios en los ámbitos educativos y los cambios con sentido de futuro ya forman parte de la agenda diaria de los responsables de la conducción política. En este sentido, la XI Asamblea Extraordinaria del Consejo Federal de Cultura y Educación acaba de dejar como saldo un horizonte promisorio por los hechos positivos que allí se produjeron, que abren un crédito a la esperanza de la sociedad argentina.

Si se echa una mirada retrospectiva a la historia del Organismo Federal se comprobará que "nunca fue tan real y efectiva" su labor como en los años de esta etapa democrática, lo que "implica un cambio de actitud, un modo de ver y asumir los temas educativos y la responsabilidad de resolver los problemas en una forma distinta a la tradicional" que funcionaba con un centralismo burocratizante y lo decidían todo en la Capital Federal. Felizmente para el país, esta historia y esta metodología comienzan a quedar atrás. Se ha iniciado el tránsito —ahora con paso firme en el universo de las cuestiones educativas y culturales— del federalismo retórico al federalismo de los hechos.

Los acontecimientos producidos son semillas de promesas positivas y fecundas. El pluralismo de la sociedad tuvo presencia y protagonismo en las deliberaciones de la XIª Asamblea; de ahí su dinamismo y creatividad. En las palabras de los responsables políticos de la conducciones educativas de las 24 jurisdicciones nunca estuvo ausente el auténtico sentido nacional, es decir, la necesaria comunidad de destino y la conciencia lúcida de que la unidad es tarea de todos.

Reconocer la multiplicidad de voces, no exentas de contradicciones, de la sociedad no significa ignorar su unidad. No la unidad de una doctrina, sino la de la historia que es común a todos los argentinos. Esta historia no es un bloque monolítico ni un conjunto de ideales, valores y actitudes, al-

gunos vivos y otros muertos o quizás dormidos que están esperando ser incorporados a la vida de esta sociedad. Las diferencias del pensamiento y opinión no son los obstáculos para avanzar sino los fundamentos para el diálogo creador.

En este clima se dieron pasos importantes orientados a asegurar la identidad cultural y la integración de la Nación, como la necesidad de acordar en el seno del Consejo Federal los lineamientos curriculares comunes para los distintos niveles y modalidades del sistema educativo, la integración de su sistema nacional de educación primaria de manera que garantice la unidad nacional y responda a la diversidad de las demandas educativas provinciales y locales, y la necesidad de articular todo el proyecto de transformación de la educación secundaria con el desarrollo integral de la Nación.

La importancia de la cuestión no radica sólo en la elección de tales o cuales temas; lo realmente valioso es que se funden en un amplio consenso, donde además de los propios interesados —docentes, padres, alumnos y las conducciones políticas— se integra activamente la comunidad en todas sus expresiones.

De este consenso plural depende el papel que la educación está llamada a desempeñar en este particular momento histórico según que ella guíe el pensamiento y las energías de los argentinos hacia el pasado o hacia el porvenir, hacia el inmovilismo o hacia la transformación de las estructuras, hacia la búsqueda de la falsa seguridad por la resistencia al cambio o hacia descubrimientos de la verdadera seguridad por la adhesión a las aptitudes que promueven la creatividad y la innovación.

La experiencia vivida en el seno de la XI Asamblea deja una importante lección: el país marcha decididamente en el sentido de las transformaciones positivas. Es, ciertamente, un dato alentador y gratificante.

# Sesionó en Buenos Aires la XI Asamblea extraordinaria del Consejo Federal de Cultura y Educación

## Recomendaciones:

La propuesta del Programa de Transformación Curricular y la ratificación del inicio de las clases en las fechas oportunamente previstas por las jurisdicciones educativas para cada uno de sus niveles y modalidades de enseñanza, considerando a las escuelas de todo el país como centros de prevención y detección del cólera, fueron dos de las RECOMENDACIONES surgidas de esta Asamblea que sesionó presidida por el ministro Salonia con la presencia de todos los responsables educativos provinciales.

### RECOMENDACIÓN Nº 7/92 C.F.C.E

Buenos Aires, 21 de febrero de 1992.

**VISTO:**  
La situación de emergencia sanitaria producida por el brote de cólera en nuestro país; y  
**CONSIDERANDO:**  
Que la principal lucha contra esta enfermedad debe centrarse en la prevención de la misma;  
Que las escuelas, por abarcar la totalidad de la geografía nacional y encontrarse fuertemente insertas en la comunidad, son un importante vehículo para el logro del objetivo propuesto;  
Que habiéndose previsto en las unidades educativas condiciones mínimas, avaladas por las autoridades sanitarias, el inicio de las clases no origina aumento del riesgo de contagio de la enfermedad;

### LA XI ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

**RECOMIENDA:**  
ARTÍCULO 1º. — Ratificar el inicio de las clases en las fechas oportunamente previstas por las jurisdicciones educativas para cada uno de sus niveles y modalidades de enseñanza; con excepción de aquellos casos en los que las autoridades sanitarias en coordinación con las educativas, determinen lo contrario.

ARTÍCULO 2º. — Las escuelas de todo el país de acuerdo a la situación de cada zona, actuarán como centro de prevención y detección del cólera, mediante:  
a) La intensificación de la enseñanza de hábitos de higiene y alimentación como modo de prevenir la enfermedad.  
b) El seguimiento permanente y directo de la población escolar, para detectar rápidamente los casos que se presentan y vincularlos con los centros de atención médica.  
c) Preparar a las escuelas, para que éstas actúen como centros multiplicadores de todas las acciones comunitarias que se desarrollen en el área de prevención.

### RECOMENDACIÓN Nº 8/92 C.F.C.E

Buenos Aires, 21 de febrero de 1992.

**VISTO:**  
La propuesta del Programa de Transformación Curricular; y  
**CONSIDERANDO:**  
Que a partir del análisis de los Objetivos y las Líneas de Acción, surgió la necesidad de realizar ajustes y modificaciones;  
Que estos ajustes y modificaciones fueron acordados por todos los representantes jurisdiccionales presentes;  
Que en función de la importancia del Programa de Transformación Curricular estos acuerdos contribuirán al mejoramiento de la calidad de la Educación;

### LA XI ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

**RECOMIENDA:**  
ARTÍCULO 1º. — Aprobar como objetivos del Programa de Transformación Curricular los que se anuncian a continuación:

- 1) Acordar en el seno del Consejo Federal de Cultura y Educación los lineamientos básicos curriculares comunes para los distintos niveles y modalidades de educación con el fin de que los mismos aseguren la identidad cultural y la integración de la Nación.
- 2) Diseñar e implementar una estrategia de participación de las provincias en la elaboración de las líneas básicas curriculares.
- 3) Desarrollar un programa de publicaciones de actualización pedagógica de los educadores en el marco de una estrategia de capacitación docente que facilite su incorporación como agente de los cambios curriculares.
- 4) Asegurar coherencia y consistencia entre las propuestas de cambio institucional de las unidades escolares y las transformaciones curriculares propuestas.
- 5) Acordar federalmente lineamientos básicos que operativicen el protagonismo de la comunidad educativa en la propuesta curricular de cada institución escolar.

ARTÍCULO 2º. — Las líneas de acción y su caracterización

deberán ser definidas en función de los objetivos formulados en el artículo 1º.

### RECOMENDACIÓN Nº 9/92 C.F.C.E

Buenos Aires, 21 de febrero de 1992.

**VISTO:**  
El Programa Nacional de Mejoramiento de la Educación Primaria; y  
**CONSIDERANDO:**  
Que ha sido analizada la propuesta de los representantes político-técnicos de las diferentes jurisdicciones, reunidos al efecto durante los días 20 y 21 de febrero del corriente.

### LA XI ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

**RECOMIENDA:**  
ARTÍCULO 1º. — Adherir en general al Documento "Programa Nacional de Mejoramiento de la Educación Primaria", que como Anexo I forma parte de la presente, con las modificaciones que se detallan en el Anexo II de esta Recomendación.

### ANEXO II - RECOMENDACIÓN Nº 9/92

#### ANEXO II

**SUBPROGRAMA I:** Elaboración de lineamientos curriculares comunes y nacionales del Nivel Primario.

**II. Objetivos**  
1. Acordar federalmente lineamientos básicos curriculares como el marco fundamental y común en el que se explicitarán los objetivos estratégicos, las competencias básicas y las principales orientaciones de la educación.

**III. Líneas de Acción**  
1. Elaboración y entrega de Documentos por la DIEP, a partir de los documentos provinciales que se envíen sobre el tema para la discusión.

**IV. Cronograma Tentativo**  
Se varía el mismo ajustándose un mes las actividades previstas a partir del mes de marzo de 1992.

### RECOMENDACIÓN Nº 10/92 C.F.C.E

Buenos Aires, 21 de febrero de 1992.

**VISTO:**  
La propuesta del Programa de Transformación Curricular; y  
**CONSIDERANDO:**  
Que a partir del análisis de los Objetivos y las Líneas de Acción, surgió la necesidad de realizar ajustes y modificaciones;  
Que estos ajustes y modificaciones fueron acordados por todos los representantes jurisdiccionales presentes.  
Que en función de la importancia del Programa de Transformación Curricular estos acuerdos contribuirán al mejoramiento de la Calidad de la Educación.

### LA XI ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

**RECOMIENDA:**  
ARTÍCULO 1º. — Aprobar como objetivos del Programa de Transformación Curricular los que se enuncian a continuación:

- 1) Acordar federalmente los lineamientos básicos curriculares para los distintos niveles y modalidades de la educación con el fin de que los mismos aseguren la identidad cultural y la integración de la Nación.
- 2) Diseñar e implementar una estrategia de participación de las provincias en la elaboración de las líneas básicas curriculares.
- 3) Desarrollar un programa de publicaciones de actualización pedagógica de los educadores en el marco de una estrategia de capacitación docente que facilite su incorporación como agente de los cambios curriculares.
- 4) Asegurar coherencia y consistencia entre las propuestas de cambio institucional de las unidades escolares y las transformaciones curriculares propuestas.

transformaciones curriculares propuestas.  
5. Acordar federalmente lineamientos básicos que operativicen el protagonismo de la comunidad educativa en la propuesta curricular de cada institución escolar.

ARTÍCULO 2º. — Las líneas de acción y su caracterización deberán ser definidas en función de los objetivos formulados en el artículo 1º.

### RECOMENDACIÓN Nº 11/92 C.F.C.E

Buenos Aires, 21 de febrero de 1992.

**VISTO:**  
Los temas considerados en la Comisión de la Educación Secundaria, integrada por responsables político-técnicos de todas las jurisdicciones educativas; y  
**CONSIDERANDO:**  
Que dichos temas abarcaron:  
a) Marco General de la Transformación Secundaria.  
b) La Transformación Curricular.  
c) Asistencia Técnica y Capacitación como complemento de los aspectos 1 y 2.

Que sobre estos puntos la Comisión realizó valiosos aportes.  
Por ello:

### LA XI ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

**RECOMIENDA:**  
ARTÍCULO 1º. — Aprobar los siguientes aspectos vinculados con la Transformación de la Enseñanza Secundaria:

1. Realizar el relevamiento de las experiencias de renovación curricular que hayan sido evaluadas en las distintas jurisdicciones para su sistematización a nivel nacional e intercambio de experiencias.  
Responsable: Ministerio de Cultura y Educación.
2. Estimular la carrera docente, promover la recuperación de la identidad e imagen profesional a través de la capacitación y perfeccionamiento.
3. Articular todo el proyecto de transformación de la educación secundaria con el desarrollo integral de la región.
4. Compatibilizar los objetivos y líneas de acción mencionados en el documento "Transformación de la Enseñanza Secundaria", referidos a Transformación Curricular, con lo aprobado en la Recomendación Nº 10/92 XI Asamblea Extraordinaria del Consejo Federal de Cultura y Educación.
5. Aprobar como metodología a seguir para la elaboración de los lineamientos básicos del nivel secundario que se elevará para la consideración del Consejo Federal de Cultura y Educación:

—Trabajar lineamientos básicos para la educación media y sus modalidades, lo que incluye la elaboración de documentos en Nación y las jurisdicciones provinciales referidos a:

- Explicitación de aspectos básicos a acordar como parte del marco general:
    - \* Afirmación de la identidad nacional.
    - \* Consolidación del sistema democrático.
    - \* Garantías de equidad en la presentación de servicios.
  - Estructura del sistema educativo, niveles y ciclos: inserción del nivel medio.
  - Lineamientos de organización institucional.
  - Competencias básicas en las distintas modalidades de la educación media.
  - Relación Educación-Trabajo.
  - Formas de participación de la comunidad en el proceso educativo.
- Teniendo como marco:  
—La Constitución Nacional.  
—Ley Federal de Educación que se apruebe.  
—Las Constituciones y Leyes Provinciales.  
—Las conclusiones del Congreso Pedagógico Nacional.  
—Los acuerdos previos en el ámbito del Consejo Federal de Cultura y Educación.
6. Conformar grupos responsables de las acciones de orientación vocacional y ocupacional en las provincias, destinados a la escuela secundaria y se fija como primer encuentro de los mismos el mes de abril de 1992.

ARTÍCULO 2º. — Comuníquese, cumplido archívese.

### RECOMENDACIÓN Nº 12/92 C.F.C.E

Buenos Aires, 21 de febrero de 1992.

**VISTO:**  
La propuesta de Mejoramiento de Estadísticas Educativas; y  
**CONSIDERANDO:**  
Que la misma ha sido analizada por la Comisión de Estadística Educativa en lo que se refiere a los aspectos conceptuales y operativos.

### LA XI ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

**RECOMIENDA:**  
ARTÍCULO 1º. — Aprobar en general el programa de mejoramiento de la estadística educativa contenido en el documento de base presentado a la Comisión.

ARTÍCULO 2º. — Avanzar en el diseño e implementación de un sistema de educación de información educativa federal y de alcance nacional.

ARTÍCULO 3º. — Establecer una metodología participativa de trabajo entre las jurisdicciones. Para ello se realizarán dos encuentros nacionales, tentativamente los meses de mayo y octubre, donde se establecerán los lineamientos generales del sistema y el plan de trabajo trienal 93-95 comprometiendo a la Dirección Nacional de Planeamiento e Investigación de enviar a cada provincia el temario y documentación de consulta.

ARTÍCULO 4º. — Recuperar la información estadística de intercambio entre Nación y provincias hasta 1991 inclusive, a tal fin el Ministerio de Cultura y Educación se compromete a enviar para el 30 de marzo de 1992 el listado de tabulados faltantes por ambas partes, la selección de tabulados mínimos y los formularios a ser cumplimentados.

ARTÍCULO 5º. — Asegurar que ambas partes arbitren los medios, de acuerdo a sus posibilidades, para cumplimentar la información solicitada en el 1º Encuentro (MAYO/92).

ARTÍCULO 6º. — Acordar que el Ministerio de Cultura y Educación asume la responsabilidad de recabar la información correspondiente a los distintos relevamientos referidos a 1992 de los establecimientos transferidos y a transferir durante el corriente año y de remitirlas en forma inmediata a cada una de las oficinas de estadística educativa provinciales y de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

ARTÍCULO 7º. — Comuníquese, cumplido archívese.

### RECOMENDACIÓN Nº 13/92 C.F.C.E

Buenos Aires, 21 de febrero de 1992.

**VISTO:**  
El Documento "Propuesta Curricular Institucional para la Formación Docente Continua" elaborado por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación; y  
**CONSIDERANDO:**  
Que de su análisis participaron representantes político-técnicos de las jurisdicciones educativas convocados para ello por este Ministerio de Cultura y Educación los días 20 y 21 de febrero del corriente.

### LA XI ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

**RECOMIENDA:**  
ARTÍCULO 1º. — Acordar la necesidad de integrar el subsistema de formación y capacitación docente.

ARTÍCULO 2º. — Recomendar el Documento "Propuesta Curricular Institucional para la Formación Docente Continua" como documento de discusión a nivel nacional al que las Provincias integrarán sus propuestas.

ARTÍCULO 3º. — Establecer las instancias de coordinación y discusión en cada jurisdicción y región en orden a la elaboración progresiva de un sistema federal de formación y capacitación docente.

ARTÍCULO 4º. — Comuníquese, cumplido archívese.

## PALABRAS DEL MINISTRO SALONIA EN LA CLAUSURA

En nombre del Ministerio de Educación quiero expresarles mi satisfacción por la calidad de esta reunión, que hayamos logrado coincidencias en los documentos que se han consensuado. Es un dato muy bueno para iniciar el año.

Yo también pido a Dios que nos ayude a pesar de algunos nubarrones que empiezan a vislumbrarse por el pedido de agrupaciones gremiales que justamente piden mejoras salariales. Nosotros también ambicionamos mejores salarios, y hay signos favorables para que eso suceda.

**Que la docencia no frustre el derecho de los niños y los jóvenes a la educación.** Debíamos convocarnos a una

concientización para que la escuela aumente y mejore el servicio de la educación, para eso tenemos que brindarlo desde el comienzo.

Sugiero a los señores ministros que exhorten a todos los colegas docentes y de los gremios docentes, que asumamos la tarea desde el primer día sin desconocer los derechos de todo trabajador a una retribución justa. Que cada uno cumpla con su deber de educar, exhortemos a todos para que trabajemos para más de 10.000.000 de estudiantes.

Les deseo que vuelvan con felicidad a sus provincias, los saludo desde este Ministerio que es la casa de todos.

## XI Asamblea del Consejo Federal

### LA XI ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN RESOLVIÓ:

1º—Para el período 1992/93, las autoridades del Comité Ejecutivo del Consejo Federal de Cultura y Educación -elegidas en forma unánime por la Asamblea- serán las que a continuación se mencionan.

#### VICEPRESIDENTE:

La Rioja (Prof. Lilian de Minué Mercado)

#### SECRETARIO:

Río Negro (Prof. Roberto Rulli)

#### VOCALES:

Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires (Lic. Osvaldo Devries)

San Juan (Prof. Margarita F. de Bartol)

Formosa (Dr. Ornelio Raúl Aguirre)

2º—Designar como miembros alternos para integrar el Comité Ejecutivo del Consejo Federal de Cultura y Educación a los representantes que a continuación se enuncian:  
ZONA NEAENTRE RÍOS  
ZONA CENTROBUENOS AIRES  
ZONA NOASANTIAGO DEL ESTERO

# Un tiempo nuevo en comunidad

Mensaje del ministro de Cultura y Educación de la Nación, Profesor Antonio F. Salonia, con motivo de la iniciación de las actividades docentes y académicas.

**A los colegas docentes del país, a los queridos estudiantes, a las familias argentinas, a la comunidad:**

Nos disponemos a comenzar un nuevo año educativo, en las escuelas y en las universidades, un nuevo año que se abre con perfiles y dimensiones inéditos, con transformaciones ambiciosas, abarcativas de todo el sistema y de lo que ocurre —o debe ocurrir— fuera de él, en el amplio y sugestivo universo de la educación social y permanente. La perspectiva de los necesarios cambios de fondo en la educación nacional nos ubica a todos —autoridades nacionales y provinciales, docentes, familias y comunidad— frente a responsabilidades y desafíos que antes no tuvimos oportunidad de asumir juntos.

La transformación educativa nos involucra a todos, y en sus múltiples alternativas el compromiso implica la sólida unidad del patriota activo y la fe compartida de un futuro próspero y promisorio.

1992 es un año clave para el país: para su educación, para su economía, para su desarrollo social y para su cultura.

Necesitamos el normal funcionamiento de las instituciones educativas. Lo necesita la comunidad nacional. Porque para salir de la crisis se requiere imprescindiblemente el aporte del talento cultivado, los conocimientos, la inteligencia y la creatividad de todos los argenti-

nos. El desarrollo económico y el horizonte de la prosperidad exigen recursos humanos aptos, cultura del trabajo, conciencia nacional, confianza de la gente y enorme fuerza moral —una mística común— para alcanzar los mejores horizontes, los que anhelan y merecen nuestros hijos. Para estas metas ambiciosas e impostergables, la escuela y la universidad deben brindar su contribución fundamental.

Conocemos los justos reclamos docentes y compartimos la legitimidad de la reivindicación salarial de maestros, profesores e investigadores. Pero el país de la crisis en la que todavía estamos maniatados no nos da, por ahora, los recursos necesarios para satisfacer todas las demandas y apenas si tenemos que conformarnos con paliativos, respuestas precarias para la circunstancia difícil. Se trata de una crisis que heredamos —como lo sabe la opinión pública— y cuyas causas más hondas, estructurales, vienen de lejos, sin que a su hora fueran asumidas con lucidez, eficacia y patriotismo por las clases dirigentes de los diversos signos ideológicos. De hecho se hicieron cómplices del estancamiento, los intereses creados y el atraso en las diversas actividades de la vida nacional. La crisis empobreció al país y a la sociedad argentina.

Los docentes no ganan aún lo que necesitan y merecen; tampoco los otros sectores del tra-

bajo y la producción. Es la situación de hoy, pero con seguridad no será la situación del futuro próximo. Porque el Presidente Menem y su gobierno, las autoridades provinciales, los legisladores de los diversos partidos, los sectores del empresariado y el sindicalismo, las comunidades religiosas, los políticos y los hombres de la cultura han decidido apuntalar el cambio, promoverlo, transformar las viejas estructuras, trabajar a favor del bienestar de todos, ponerle el hombro a la esperanza argentina. El país entero quiere la paz social y la prosperidad, aunque por ahí queden resabios de incompreensión, de sectarismos, de corrupción y de resentimiento. El país dinámico, creativo y sano apuesta por la solución real de los problemas, aunque en la actual circunstancia debamos atravesar desencantos y adversidades. Vamos, sin dudas, hacia la Argentina del vigor económico, la justicia social y la plenitud nacional.

En este camino son esenciales las acciones de la escuela y la universidad, aún en la actual realidad de los presupuestos insuficientes y los salarios insatisfactorios. Por cierto que se trata de escuelas y universidades que estén al día, puntuales en sus mensajes científicos y tecnológicos, actualizadas en sus metodologías, en sus bibliotecas y en su arsenal didáctico, eficientes en el trabajo de sus

alumnos y profesores, marginadas de la politiquería y las maquinaciones sectarias, abiertas a todos los desafíos de los nuevos tiempos, de la abrumadora y creciente irrupción de los conocimientos y de las alucinantes posibilidades de la libertad creadora. Pensamos en una escuela nueva y en una nueva universidad, y trabajamos por ellas, con apertura mental y con profunda vocación argentina.

El país necesita a los docentes e investigadores en la escuela y en la universidad, a todos sin excepción: a los que coinciden con el gobierno y a los que disienten, a los que adhieren a las diversas ideologías, a los que expresan líneas pedagógicas y académicas distintas, a los que confluyen en la pluralidad del pensamiento y en las múltiples propuestas innovadoras. Los necesita dentro de las instituciones educativas para realizar en conjunto las transformaciones, para protagonizar los avances y las mejoras, para realmente democratizar la educación con servicios y resultados de más alta calidad, para ayudar a los marginados y a los pobres con una buena educación en una escuela y en una universidad que funcione y que los acojan cordial y solidariamente. Los necesita para construir desde la escuela y la universidad la Argentina que siempre soñamos y que de verdad podemos plasmar con nuestro talento, con nuestras capacidades y con

## Convenio sobre Educación Agropecuaria

# Mejorar la calidad de vida

*El Secretario de Educación, Luis Barry, y el Presidente del Consejo Directivo del INTA, Felix Manuel Cirio, firmaron un convenio cuyo objetivo básico es favorecer la realización de actividades que tiendan a mejorar la calidad de vida del pequeño productor rural.*

En el Palacio Sarmiento fue suscripto un convenio de colaboración recíproca entre el Ministerio de Cultura y Educación, representado por el Secretario de Educación, Luis Barry, y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), representado por el Presidente del Consejo Directivo, Felix Manuel Cirio, en el que ambos organismos coinciden en el objetivo básico de favorecer la realización de actividades que tiendan al mejoramiento de la cali-

dad de vida del pequeño productor rural, entre ellas la optimización del potencial agroproductivo del minifundista, el conocimiento e incorporación de tecnología, la autoproducción alimentaria y la autosuficiencia, como así también iniciativas que en forma conjunta se juzguen prioritarias para la atención de los fines compartidos, para una acción concertada y planificada.

**Se estimulan proyectos productivos**

La Unidad Ejecutora Central (UEC) del

Programa de Extensión y Mejoramiento de la Enseñanza Técnico Agropecuaria (EMETA) conjuntamente con el INTA, estimularán la concreción de proyectos productivos de zonas rurales del área de influencia de las Unidades Educativas del programa EMETA, creadas o por crearse, y de las unidades del INTA correspondientes a cada región, los que serán formalizados en forma específicas y de común acuerdo.

El convenio tiene una duración de dos (2) años a partir de la fecha de su firma, plazo que podrá ser prorrogado y los resultados que se logren, parciales o definitivos, podrán ser publicados.

# de esfuerzos y esperanzas



nuestra obstinación de ser fuertes, justos y generosos.

Los maestros y profesores deben ir a las escuelas y universidades, y no desertar de sus deberes profesionales, sociales y humanos. La protesta por el salario —lógica y comprensible— tiene como límite el derecho a la educación de los niños, de los jóvenes y de los adultos que están en el sistema, como surge del sentido común y como lo establece expresamente en un documento reciente de la OIT (Oficina Internacional del Trabajo) de Ginebra. Y también tiene como límite el interés nacional. Los alumnos y la sociedad reclaman en las aulas y en los claustros a los docentes e investigadores.

Mientras seguimos trabajando por el incremento de las remuneraciones, debemos recordar un elenco de situaciones positivas respecto de la docencia y la educación del país:

1º - Se pidieron garantías en el proceso de traspaso de escuelas secundarias a las provincias referentes a las condiciones labo-

rales. La Ley de Transferencia lo contempla explícitamente y también en cada uno de los convenios que se están firmando. Se cumplió el compromiso y progresivamente mejorará la situación salarial en la nueva jurisdicción.

2º - La vieja aspiración de las titularizaciones del docente de aula y los llamados concursos para cargos directivos se ha concretado en la órbita nacional. Y se continuará intensamente en esta tarea ímproba y compleja. Implica respeto a la dignidad profesional y asegura la estabilidad.

3º - En los planes de la transformación educativa está definido el rol protagónico de los docentes, y también, por cierto, el de la familia y la comunidad. Y este protagonismo para lo que resulta fundamental y decisivo: la elaboración del currículo escolar. Nunca fue así antes. Los docentes fuimos siempre convidados de piedra frente a las grandes decisiones educativas. Ahora podemos y debemos ser protagonistas. No desperdiciemos la oportunidad.

4º - El gobierno del Presidente Menem respetó y respeta todas las libertades, y en nuestro caso, de los docentes y de los alumnos. Nunca sancionó —ni lo hará— la protesta, los discursos incendiarios y las acusaciones temerarias e injustas. Porque el gobierno del Presidente Menem es auténticamente democrático. Incluso asimiló con benevolencia y paciencia los improprios y los agravios de estudiantes iconoclastas —expre-

sión de minorías que se achican día a día— y no sólo de ellos, sino hasta de autoridades universitarias que fuera de su rol académico y docente actúan como vehementes oradores de antiguas tribunas partidarias. Todo esto integra, seguramente para ellos, el juego de los tolerables excesos de la democracia. El gobierno, además, ha respetado escrupulosamente la autonomía universitaria. Quien diga otra cosa no dice la verdad.

5º - Hemos abierto la cuestión educativa a la posibilidad de análisis y propuesta de todos los sectores de la comunidad. Tampoco nunca ocurrió antes. Hoy se acercan y participan docentes, investigadores, empresarios, sindicalistas, comunicadores sociales, y cada uno brinda su contribución en ideas, en proyectos y en recursos. Crecen estos aportes día a día, semana a semana, mes a mes. Es que estamos viviendo una sociedad crecientemente madura que quiere participar y ser responsable. Esto debemos saludarlo con beneplácito y esperanza los docentes argentinos.

6º - Hemos iniciado un proceso de cambio y el cambio lo haremos en el despliegue de un almanaque abierto y con dimensiones múltiples. No ofrecemos, ni queremos imponer, fórmulas presuntamente perfectas elaboradas en el encierro de las oficinas centrales, ni de espaldas a la gente, a sus necesidades y expectativas. Se trata de crear y poner en funcionamiento condiciones, mecanismos y clima propicio para llevar adelante

transformaciones en el plano educativo, científico, tecnológico y cultural requeridas por un país que está cansado de la reiteración de la crisis y la frustración y que quiere creer y crecer, desarrollar sus riquezas potenciales —de su tierra y de su pueblo—, y realizar a pleno la vida de todos y cada uno de sus habitantes. Para este empeño debemos trabajar incansablemente. El trabajo es un deber social, una valiosísima oportunidad de realización humana y una bendición de Dios.

Por últimos, respetables colegas docentes, queridos estudiantes, solidarias familias argentinas, comunidad entera del país: un tiempo argentino nuevo debe ser ganado y desarrollado en comunidad de esfuerzos y de esperanzas. Para este tiempo nuevo se requieren escuelas y universidades abiertas, en actividad total, con el desarrollo cabal de las excepcionales aptitudes de nuestros niños y nuestros jóvenes, en el silencio recoleto de las reflexiones y los aprendizajes, con el bullicio de los patios y la alegría de los que se educan y crecen, con la guía y los estímulos de los buenos docentes que tiene el país y que abnegadamente trabajan en escuelas y universidades dignas y meritorias diseminadas en todo el territorio nacional. Esto tenemos, afortunadamente: buenos docentes e instituciones educativas dignas, a pesar de las adversidades circunstanciales. Exhorto a todos, como maestro de escuela y como argentino, a que cada uno cumpla con su misión, patrióticamente.

## Publicaciones para las escuelas

# El papel de la educación ambiental

El Ministerio de Cultura y Educación, conjuntamente con Laboratorios Roemmers S.A.C.I.F., presentó una publicación destinada al nivel primario y Ciclo Básico Secundario, referida al Programa de Educación y Preservación del Medio Ambiente.

### Aunar esfuerzos para un mundo mejor

La comunidad educativa es una unidad integrada por alumnos, docentes y representantes de la comunidad y todos deben participar en las decisiones que la afectan.

Conciente de ello, el Laboratorio Roemmers S.A.C.I.F., hizo un importante aporte que permitió la impresión de dos folletos que contribuirán a alcanzar los objetivos propuestos para la educación ambiental y destacar la importancia del enfoque interdisciplinario que, al ir más allá de cada ciencia, permitirá una visión de conjunto.

### Conciencia por la vida

La publicación consta de dos folletos dirigidos a los niveles primario y secundario (Ciclo Básico) con una propuesta de trabajo adaptada a cada nivel. En ambos encontramos una fundamentación teórica, objetivos de la educación ambiental y un programa para la integración con las áreas primarias y las asignaturas secundarias, en sus diversos ciclos.

Contiene los siguientes ítems:

-Metodología y práctica. -Sensibilización. -Formas de sensibilizar y despertar

el interés. -Utilización de materiales disponibles en el medio y de técnicas y artesanías locales.

-Intercambio de experiencias entre diversas comunidades en el ámbito local, nacional e internacional. -Evaluación. -Ejemplos de actividades que pueden desarrollarse en los planes de estudio. -Actividad relacionada con el tema del agua. -Objetivos de la Educación Ambiental. -Programa por áreas y asignaturas. El programa se presenta en cuatro columnas correspondientes a:

-Contenidos aprobados por el Ministerio de Cultura y Educación.

-Área del problema que se propone.

-Actividades sugeridas.

-Material auxiliar ilustrativo u otro.

Con respecto a la bibliografía sugerida, figuran 31 propuestas entre libros, folletos y documentos nacionales e internacionales.

### Presentación en el Palacio Sarmiento

El acto de presentación, presidido por el Ministro de Cultura y Educación, Antonio Salonia, tuvo lugar en el Salón "Vera Peñaloza" del Palacio Sarmiento. Asistieron al mismo, el secretario de Educación, Luis Barry; la Secretaria de Recursos Naturales y Ambiente Humano, María Julia Alsogaray; el Secretario de Cultura, José Ma. Castiñeira de Dios; el Presidente del Laboratorio y Fundación Roemmers, Horacio Rubio; directivos del Laboratorio; el presidente de la Fundación Mundial de Ingenieros, Conrado Bauer; prestigiosas autoridades nacionales y extranjeras y personalidades relevantes del quehacer político y cultural.

# SAN JUAN



## La segunda transferencia del año

*El Ministro de Cultura y Educación profesor Antonio Salonia y el gobernador de San Juan, licenciado Jorge Alberto Escobar, firmaron el pasado 15 de febrero en esa provincia, el convenio por el cual la Nación transfiere los servicios educativos de su jurisdicción, de acuerdo a la ley N° 24.049.*

**En la Cuna de Sarmiento**  
La fecha en la que tuvo lugar el acto coincidió de manera significativa, con el 181 aniversario del natalicio de Domingo Faustino Sarmiento. Su casa natal fue el escenario de la ceremonia en la que hablaron el gobernador Escobar, la ministra de Educación de San Juan, profesora Margarita Ferrá de Bartel y el ministro Salonia. Estuvieron presentes también el secretario de Educación de la Nación, Dr. Luis Barry, y la directora nacional de Gestión Educativa, profesora Marta Fierre.

**El Convenio**  
El convenio siguió las líneas previstas para este tipo de acuerdo Nación-Provincia. Entre otras cláusulas se

mantiene la situación de revista de los educadores, tanto en sueldos como en los beneficios sociales. Abarca todos los aspectos pedagógicos, labores, jubilatorios y jurídicos del personal docente y no docente. Por otra parte la Nación se compromete a terminar los edificios que están en construcción y se constituye una comisión integrada por dos representantes nacionales y dos provinciales para realizar el seguimiento de todas las acciones que surgen del convenio para asegurar un traspaso armónico. La Arq. Leticia Sarabia y el Dr. José María La Greca integran dicha comisión por la Nación, y el Lic. Fernando Dinerstein y la Dra. Lucía Sánchez por la provincia de San Juan.

### CANTIDAD DE ESCUELAS TRANSFERIDAS

#### Cantidad de escuelas transferidas

Se transfiere: 69 colegios, 50 oficiales (36 de enseñanza media, adultos, y educación especial y 14 del Consejo Nacional de Educación Técnica). Los 19 restantes corresponden a la enseñanza privada.

## Maestro del año

Una profesora de Tierra del Fuego, María Rosa Kukla obtuvo el premio al Maestro del año 1991, auspiciado y declarado de interés nacional por el Ministerio de Cultura y Educación y otorgado por la Enciclopedia Británica.

Egresada del Instituto Pío XII de Buenos Aires como profesora de Geografía, es actualmente la directora organizadora del ciclo básico común de Tolhuin (Tierra del Fuego).

La escuela se encuentra en el centro de la isla, a 120 km de Río Grande y 110 Km de Ushuaia, en una zona de temperaturas extremadamente bajas y con dificultades de acceso y comunicación. Funciona en turno vespertino y a ella concurren adolescentes y adultos del pueblo y de las chacras aledañas.

El trabajo de la Prof. Kukla en beneficio de la comunidad, que se encontraba postergada por no contar con establecimientos de nivel medio, la hizo acreedora del Diploma de Reconocimiento y la entrega de la Enciclopedia.

## Los docentes luchan contra el cólera

*Visto la emergencia sanitaria declarada por la aparición del cólera en nuestro país, el ministerio de Cultura y Educación resolvió a partir del pasado mes de febrero afectar la totalidad de establecimientos educativos nacionales y a sus docentes en la lucha contra este flagelo.*

### Acciones:

De acuerdo a las pautas inmediatas de acción establecidas por el Comité Nacional Interministerial y siendo el Ministerio de Cultura y Educación integrante del mismo se designó a la Profesora María Ester Altube de Perotta (Subsecretaria Adjunta de Educación) y al Doctor Miguel Ángel Astariz (Director de Sanidad y Asistencia Educativa), quienes definirán las jurisdicciones que en forma inmediata y según las zonas afectadas por la epidemia se incorporarán a la operatoria local, y delinearán el programa de prevención y educación sanitaria en la lucha contra el cólera a implementar, en concordancia con las autoridades educativas de las mencionadas jurisdicciones para acciones de capacitación docente y de la comunidad educativa en su totalidad. A su vez, los responsables de conducción de los establecimientos educativos incorporados, quedan a partir de la Resolución Ministerial del pasado 6 de febrero, a disposición del Comité Local de lucha contra el cólera para recibir las pautas y líneas a seguir.

### Manual de Nutrición y Prevención del Cólera

La Dirección de Sanidad y Asistencia Educativa dependiente de este ministerio nacional, publicó a fines de 1991 un material de información para la comunidad bajo el título de "Manual de Nutrición y Prevención del cólera" motivado por la aparición de la epidemia en la República Argentina. La difusión masiva de esta separata corresponde al programa de emergencia llevado a cabo. Este material se utiliza también en los cursos de Educación a Distancia para la Salud dedicado a docentes de todos los niveles y jurisdicciones del país.

### Lugares donde se brinda asesoramiento

#### CAPITAL FEDERAL

Barrio	Colegio	Dirección	tel.	Barrio	Colegio	Dirección	tel.
Retiro	Nacional N°2	Libertad1257	41-8551	V. Ortúzar	Nac. de Com.24	Av. del Campo1340	551-3575
San Nicolás	Esc.Nac. Danzas	Esmeralda285	45-5478	Chacarita	ENET N°34	Loyola 1500	552-8305
			46-2962				855-8410
Montserrat	Nacional N°7	Chacabuco 922	362-5737				854-1365
San Telmo	Normal N°3	Bolívar1235	361-0417	V.Gral.Mitre	Nacional N°9	Condarcos290	611-0742/2696
Constitución	Nacional N°1	San Juan 1545	23-9938				6127564
Boca	C.C.Boca	P/Mendoza1835	21-1080	Flores	ENET N°6	Pje. La Porteña54	611-3760
Barracas	Nacional N°11	Australia1649	21-7606	612-7414			
			21-4341				
P. Patrióticos	Inst.Bernasconi	C.Castillo2750	941-3771	Floresta	NacionalN°18	M. Acosta140	67-6030
			941-0415	V. Urquiza	Nac.N°12	Triunvirato4992	51-0955/0844
San Cristobal	NormalN°8	La Rioja 1042	92-2283	La Paternal	Nac.Com.N°20	N.Oroño2131	581-8633
			93-9433				
Balvanera	NacionalN°14	V.Gómez23163	88-3507	Pque.Avellaneda	ENET N°17	Lacarra535	67-1498
Recoleta	LiceoN°1	Santa Fe2778	821-2403	yV.Soldati			3788
Palermo	NacionalN°4	El Salvador5528	771-1103	V. Lugano	ComercialN°35	N.Descalzi 5425	601-4668
Almagro	NacionalN°10	Oquito4047	981-8973	(B°Gral.Savio)			
Boedo	ENET N°29	Boedo760	93-2920	V. del Parque	ENET N°16	Concordia3555	501-0195
			97-0118	V.Sarsfield	ENET N°27	Virgilio1980	567-2244
Nva. Pompeya	ENET N°33	Av.Roca1549	923-9465	Villa Luro	Nac. Comercio32	Acastuso 5860	641-1817
Belgrano	NormalN°10	O'Higgins2405	785-6973	Mataderos	LiceoN°8	Murguiondo1568	687-0160/2400
Caballito	Normal N°4	Rivadavia4950	901-1582	Liniers	Nacional N°13	Gallardo 149	641-2011/6074
			99-8022	Versailles	Nac.Comercio 30	San Blas 5387	567-0219/3679
P. Chacabuco	C.E.Física N°2	S/Compostela3801	612-3557				566-7997
Núñez	C.E.Física N°1	C.Larralde1050	744-3725	Monte Castro	Nac.Comercio 11	P. Lozano 4250	566-5628
Cohlan	Liceo N°9	Conesa1855	785-3013				567-0908
				V. Devoto	NacionalN°19	Navarro4344	501-1822/0072

#### PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Almir. Brown	Nacional N°2	Adrogué y Espora	293-1088	San Fernando	C.Nac.Ed.Física	Av. Libertador 1800	744-5537/3737
Avellaneda	Esc.Normal	Belgrano355	201-6859	La Matanza	Esc.Norm.Sup.	Almafuerte 2835	651-3232/1925
			3685/7498	La Matanza	Nac. de Com.	French 127	658-0334
Avellaneda	Esc. Nacional	Av. Mitre3073	204-4715	La Matanza	Col. Nac.	B. de Astrada 5870	
Avellaneda	Inst. Nac. Ed. Fis.	San Vicente 206	207-4433	La Matanza	Nac. de Com.	Defensa 1833	442-1141
L. de Zamora	Esc. Normal	M. Castro990	242-2682	La Matanza	Esc. Nac. Normal	J.Llerena Km 24	
			248-1700	Lanús	Arias 1855	Nacional N°1	241-4503/3461
L. de Zamora	Nac. de Comercio	Ruta 4/ Juan XXIII	244-3081	Lanús	ENET N°1	Rivadavia 1300	208-9223/9366
Berazategui	Esc. Nac. de Com.	Mitre esq. 7	256-1023	3 de Febrero	C. Ed. Fis. N°2	L/Torre 1300	750-4917
E. Echeverría	E. Normal Sup.	Manz. 16 Circ.I		3 de Febrero	ENET N°1	Matienzo/Itacumbú	751-8080
			620-2300	San Martín	Esc. Norm. Sup.	Salguero 226	752-3952
E. Echeverría	Esc. Hogar N°11	Av. Richieri y					753-0173
		Acc. Ruta 205	620-0102	San Martín	Esc. Nac. Normal	Mitre 341	767-1727
Moreno	Esc. Norm. Sup.	Zeballos 844	352-20273				768-2645
Merlo	Esc. Norm. Sup.	Av. Libertador 472	338-23482	Vie. López	ENET N°1	Av. S/Martin 4650	760-1689
Quilmes	ENET N°1	N. Videla 226	253-0572	Vie. López	Col. Nac.	R. Fournier 1620	766-2680
Quilmes	ENET N°4	Olamendi/	253-6001/2				
		P. Brussa		San Isidro	Esc. Nac. Com. N°2	B/Rigoyen 177	766-1067
San Fernando	Esc.Norm. Sup.	3/Febrero 1810	744-1476	Gral. Sarmiento	ENET N°1	Farias 480	664-0516
			1502/6281	Tigre	Esc. Nac.Com.	Riobamba 2062	748-0155/1762



Se cumplió la primera etapa del convenio

# Transferencia de escuelas secundarias a la municipalidad

## Alcances del convenio

El convenio establece que hasta tanto se concrete la transferencia definitiva en materia administrativa y financiera, el Ministerio de Educación de la Nación y Municipalidad se comprometen a realizar acciones conjuntas a efectos de lograr una transición que contribuya a asegurar la continuidad del proceso de transformación educativa y de los proyectos institucionales en desarrollo en los establecimientos transferidos. Se efectuarán las adaptaciones necesarias para un mejor aprovechamiento de los recursos disponibles y se estudiará la compatibilización de la normativa y la organización administrativa que facilite la integración de los servicios educativos nacionales y municipales, según consta en la cláusula segunda del mencionado acuerdo. A estos fines se creará una comisión integrada por tres (3) miembros por cada parte, que serán designados mediante acta complementaria. En los 32 artículos se contemplan,

*En el Salón Blanco de la Municipalidad de Buenos Aires se firmó el convenio que dio comienzo a la transferencia de escuelas entre el Ministerio de Educación y la Secretaría de Educación Comunal con la presencia del ministro, Antonio Salonia, el intendente, Carlos Grosso, y el secretario de Educación y Cultura de la Municipalidad.*

entre otros, los aspectos relacionados con la transferencia del personal docente, equiparación salarial, efectos previsionales, obra social, juntas de clasificación, bienes muebles e inmuebles, modalidades curriculares, régimen de aportes a la enseñanza privada, emisión de títulos, etc, que aseguran la vigencia de los derechos de los docentes a transferir.

## Nómina de escuelas a transferir

Las escuelas que se incluirán en la transferencia definitiva son las siguientes:

63 escuelas dependientes de la DINEM (19 colegios nacionales, 17 liceos y 33 comerciales); 49 dependientes del CONET (35 ENET y

14 Consejos Nacionales de Formación Profesional); 80 dependientes de DINEA; 28 de educación especial; 2 de artística y 600 escuelas privadas dependientes de la SNEP (Superintendencia nacional de enseñanza privada).

## Un primer paso para 63 colegios

En la primera etapa de la transferencia sólo 63 colegios son los que pasarán a la jurisdicción de la Municipalidad, por problemas de índole operativa y presupuestaria. Estos colegios corresponden a la DINEM (19 nacionales, 11 liceos y 33 comerciales).

## Doble desafío

“Este es un doble desafío”, dijo el ministro Salonia, porque no sólo

pasan escuelas de una jurisdicción a otra en un proceso de cambio, de transformación educativa en donde tenemos que unir e integrar las iniciativas, las propuestas, las capacidades políticas y técnicas de la gente que está trabajando en los organismos de conducción.”

## Hito de trascendencia histórica

“La firma de este convenio es un hito de trascendencia histórica”, expresó el intendente Carlos Grosso, coincidiendo con el ministro Salonia. “Para esta gestión es una responsabilidad que no esquivamos -agregó- de reasumir la conducción de las 250 escuelas públicas y de tener la supervisión de otras 550 escuelas privadas. No venimos aquí para cercenar, censurar o castigar la iniciativa privada que es libre, abierta y plural, sí venimos a asumir la responsabilidad de hacer de las 250 escuelas nuestras, que sean competitivas, de excelencia y calidad, que no tengan nada que envidiarles a las escuelas de la iniciativa privada.”

## CORRIENTES

# Los jardines de la ilusión

## Microexperiencia

La microexperiencia sobre jardines de infantes nucleados nació en el año 1985, según resolución del Honorable Consejo General de Educación y se puso en marcha en escuelas de la capital de la provincia, con asentamiento en distintos barrios del departamento.

A su vez se conformó la planta docente para desempeñarse en los tres núcleos que integran la experiencia, considerándose estas plazas correspondientes a escuelas de primera categoría. Cabe aclarar que cada jardín de infantes nucleado está constituido por secciones de jardines de infantes anexos a escuelas primarias comunes que por estar ubicadas en un determinado radio o sector geográfico de la ciudad próximos entre sí, permiten trabajar en forma coordinada, integrándose y formando un núcleo educativo.

## Características de su funcionamiento

Una de las escuelas se constituyó en sede, en ella se concentró toda la documentación ya que cuenta con un cuerpo de conducción docente propio. El trabajo de los maestros y profesores especiales se coordina de manera homogénea ya que, aunque funcionan en esta-

blecimientos educativos diferentes integran una sola institución. La Dirección y Vice-dirección de cada turno cumplen una labor itinerante, realizando sus actividades específicas en todas y cada una de las secciones.

## Evaluación de la experiencia

Las autoridades del Consejo General de Educación solicitaron la evaluación de la experiencia. Con este propósito se realizó una investigación explorativa, utilizándose como metodología la participativa. Los aspectos evaluados fueron los siguientes:

Nivel de integración de cada jardín (Geográfica, Pedagógica).

Desempeño del docente.

Asistencia técnica (Supervisor-Directivos-Docentes).

La información se obtuvo a través de entrevistas grupales e individuales, trabajándose por separado cada unidad de análisis.

Los resultados de la evaluación evidenciaron la necesidad de algunos reajustes a efectos de lograr mejores resultados. Como lógica consecuencia se proyecta extender la experiencia constituyéndose nuevas unidades nucleadas ya que los logros de primera evaluación arrojaron resultados positivos.



# Sistema federal de evaluación de la calidad de la educación

*El Consejo Federal de Cultura y Educación acordó comenzar las acciones para constituir un Sistema Federal de Evaluación de la Calidad de la Educación, que se está llevando a cabo en once jurisdicciones provinciales, en las áreas de lengua y matemática, con 1.500 alumnos de 7º grado y 1.500 del último año de la escuela secundaria de las diferentes modalidades educativas (Bachiller, Comercial, Técnica).*

La calidad de la educación constituye una de las cuestiones de mayor relevancia en la formulación e implementación de políticas transformadoras, ya que el notorio deterioro de la educación en la actualidad impide el adecuado cumplimiento de las funciones básicas y de la democratización educativa. El mejoramiento supone incidir tanto sobre los fines, como sobre los métodos, medios, acción docente, acción institucional, etc.

## Jornadas de discusión

El Consejo Federal de Cultura y Educación acordó en el mes de julio de 1991, la necesidad de comenzar durante ese año lectivo, las acciones para constituir un Sistema Federal de Evaluación de la calidad de la Educación.

Para cumplir este mandato, el Ministerio de Cultura y Educación convocó a las jurisdicciones provinciales a una serie de reuniones técnicas en las cuales se discutieron y acordaron las estrategias de iniciación del mencionado sistema.

Se realizaron tres Jornadas de Discusión de la Metodología de Evaluación de la Calidad de la Educación durante los meses de agosto, septiembre y octubre de 1991. Participaron 15 jurisdicciones (Cap. Fed., Bs. As., Catamarca, Córdoba, Corrientes, Chubut, Entre Ríos, Jujuy, La Pampa, Mendoza, Río Negro, San Luis, San Juan, Sgo. del Estero y Tierra del Fuego) y las Direcciones de Gestión del MCE.

En la última Jornada se estableció que el primer operativo de campo que inicia las acciones para la constitución de un futuro Sistema Federal de Evaluación, sería llevado a cabo el lunes 4-11-91, teniendo dos objetivos fundamentales: - Iniciar experiencia en los aspectos organizativos del futuro Sistema Federal de Evaluación y - validar a nivel nacional ítem correspondiente a las áreas de lengua y matemática en 7º grado y último año del nivel secundario.

## Ensayo piloto del sistema federal

En la fecha establecida se iniciaron las acciones para la constitución del mencionado Sistema. Se aplicaron cuestionarios que recaban información de los establecimientos, de la historia educativa y características de los alumnos y de los resultados de aprendizaje en las áreas de lengua y matemática en forma simultánea en 63 establecimientos, primarios y secundarios, de 11 jurisdicciones (Cap. Fed., Catamarca, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, Jujuy, Mendoza, Río Negro, San Luis, San Juan y Sgo. del Estero).

Se incluyó un total de 1500 alumnos de 7º grado y 1500 alumnos del último año de la escuela secundaria que concurren a establecimientos nacionales, provinciales y privados de las diferentes modalidades educativas (bachiller, comercial, técnica). Este ensayo piloto permitió avanzar en los siguientes objetivos específicos:

- Obtener los primeros resultados sobre logros de aprendizaje de los alumnos que egresan del nivel primario y medio (perfiles de logro de final de nivel) que permitan tomar decisiones sobre el mejoramiento del currículum.
- Obtener los primeros resultados sobre los procesos relacionados con los diferentes niveles de logros de aprendizaje.
- Iniciar la organización de un Banco de Ítem de lengua y matemática, validados a nivel nacional.
- Probar aspectos de costos y organización del operativo simultáneo de recolección de información sobre calidad de la educación.



## Centros de educación especial

La atención del discapacitado desde el punto de vista educativo, es una exigencia de las actuales concepciones de la educación basadas en los criterios de "permanente" y "para todos".

Su consideración importa además, porque las miras están puestas en la pretensión de lograr la rehabilitación en procura de que en los distintos aspectos: físico, mental, social, el hombre alcance su máximo desarrollo.

Con la puesta en marcha de este proyecto se tiende no solamente a la integración del discapacitado a la sociedad, sino a realizar acciones destinadas a liberar a la comunidad de prejuicios para que puedan ser aceptados y valorados en un plano de igualdad en aquellas actividades en las cuales se lo capacite.

### Respuesta inmediata

A partir de 1986 y en razón de la no existencia en el interior de la provincia de centros o escuelas destinadas a los discapacitados, fue necesario dar inmediata respuesta a esta problemática, para que no tengan que separarse de su grupo familiar. Hasta esa fecha el acceso a la educación especial se limitaba a un reducido número de unidades escolares ubicadas en el Departamento Capital.

La denominación de Centro de Educación Especial obedece a que como unidad escolar concentrará a la población que posee discapacitados de distinta naturaleza a excepción en una primera etapa de niños y jóvenes ciegos. Esta excepción se realiza considerando las dificultades para incorporar personal especializado y por no contar con la infraestructura adecuada que brinde seguridad en el desplazamiento.

### Nueve centros

Entre 1986 y 1989 se crearon 9 Centros de Educación Especial en distintos departamentos del interior de la Provincia un Centro de Capacitación Laboral para jóvenes especiales, y el Primer Centro de Educación para niños ciegos y disminuidos visuales en el Departamento Capital. A efectos de facilitar la dinámica interna de trabajo, se adoptó para su organización una estructura circular, donde todos asumen responsabilidades compartidas y las de-

siciones se toman sobre la base de consultas.

Las tareas de aprendizaje se llevan a cabo respetando las posibilidades de los alumnos para lo cual el docente prepara cada actividad con fichas de niveles de esfuerzo (mínimo, básico y máximo) y registros de conductas logradas. En el caso del Centro de Educación para niños ciegos se cumple la tarea de refuerzo en el aprendizaje en aquellos niños con disminución visual y que asisten a las escuelas comunes.

### Resultados de la experiencia

Esta experiencia fue evaluada a nivel docente y padres a través de reuniones y entrevistas dando por resultado:

- Una gran ayuda para las familias de escasos recursos.
- El trabajo de los docentes y las actividades del centro en relación con la comunidad favoreció un notable cambio de actitud en la población en relación al discapacitado.
- La metodología de trabajo ofreció en sus comienzos dificultades por la falta de preparación de los docentes.
- Por ser una forma de trabajo muy exigente al pasar de un nivel de esfuerzo a otro, muchos docentes no cumplieron las consignas como correspondía.

En tres años de funcionamiento y seguimiento de los Centros se comprobó que la metodología es la adecuada y posibilita brindar al alumno alternativas que le permitan lograr éxitos en el aprendizaje.

Se firmó un acuerdo entre los Ministerios de Cultura y Educación y de Salud y Acción Social

## Educación para la salud

### Conciencia social y política

Los ministros de Cultura y Educación, Antonio Salonia, y de Acción Social, Julio César Aráoz, suscribieron un importante acuerdo para la coordinación y el desarrollo de programas de educación para la salud destinados a la comunidad educativa. Tenderá entre otros aspectos a la promoción y prevención de la salud como línea prioritaria de la actual política sanitaria nacional.

Por el acuerdo se creó una comisión interministerial, coordinada por los Secretarios de Educación Luis Barry, y de Salud Alberto Mazza, y se prevé la constitución de grupos de trabajo relacionados con temas específicos que conformarán personal de áreas técnicas de ambas secretarías.

### Los tiempos de la realidad

En el transcurso del año, el ministro Aráoz dijo que acababa de firmar el envío de fondos destinados a la provincias de Jujuy, Sal-

## Llamado a la comunidad internacional Lucha contra el SIDA

El Director de la UNESCO, Federico Mayor, junto a numerosas personalidades de la ciencia y la cultura, de confecciones religiosas, del mundo empresarial y el Director del Programa Mundial sobre el SIDA de la OMS, el 8 de Julio de 1991 formularon desde Venecia, un llamado apelando a la generosidad de los ciudadanos del mundo, proponiéndoles que contribuyan con donativos los programas nacionales de la lucha contra el SIDA. Con los fondos obtenidos, la UNESCO, en estrecha colaboración con la OMS, se propone reforzar la educación preventiva, la formación y la investigación científica en los países más afectados de África, especialmente los menos adelantados, como así también ayudar a los millones de huérfanos a causa del SIDA en el Próximo decenio.

### Respuesta Argentina

Una muestra evidente de esta toma de conciencia, la constituyó la firma de un convenio de colaboración, realizado entre las autoridades del Ministerio de Cultura y Educación y la Empresa Bagó, mediante el cual se distribuirán en las escuelas del área 10.000 ejemplares de un folleto informativo sobre el SIDA, que se compromete imprimir la Empresa y distribuir el Ministerio en las escuelas de su jurisdicción. El Presidente de la Empresa, Juan Carlos Bagó, entre otros conceptos dijo: "que se sentían muy comprometidos con todos los problemas de la sociedad argentina y que les producía una gran alegría poder colaborar en esta campaña de difusión, que les permitirá a los jóvenes tomar conciencia del peligro que encierra este flagelo del Siglo XXI".

### Fortalecer la persona humana y sus valores

El Ministro de Cultura y Educación, Antonio Salonia, por su parte expresó que "el mundo vive las angustias de esta realidad del siglo, por eso hemos pensado, que la escuela no puede permanecer indiferente o inactiva. Complementaremos con otros organismos esta tarea, para fortalecer la persona humana y los valores, frente a una crisis de la salud en este crucial y difícil momento.

Necesitábamos la alianza, la sociedad con entidades que pudieran poner el hombro. Bagó se ha hecho socia del Ministerio para una noble tarea, necesitamos abrir el abanico con todas las entidades del país, estamos todos involucrados: empresas, sindicatos, no es sólo una retórica, el problema educativo, tan complejo, nos necesita a todos.

Agradecemos este gesto patriótico de Uds., agradezco a la Empresa y a las autoridades del Ministerio que han posibilitado nuclear múltiples doctrinas coincidentes con este problema del SIDA. Cuando está en juego toda la salud de los habitantes del país. Algunas cosas hay que expresarlas con el agradecimiento y otras con gratitud, que son dos cosas distintas. Hoy quiero agradecer con gratitud".

ta, Formosa y Chaco, para "que cada escuela de esas cuatro provincias tenga agua potable". Preciso que se trata de 5.000.000 (cinco millones) de dólares por provincia -veinte en total- que ya fueron girados y que están acompañados de personal técnico para efectuar la perforación de los pozos y la potabilización. - "Los tiempos de la realidad nos han obligado a hacerlo"- enfatizó.



Ministro de Salud y Acción Social Julio César Aráoz y el Ministro de Cultura y Educación Prof. Antonio Salonia.

### Palabra del Ministro Salonia

-Este acontecimiento es una señal, un signo, un perfil abierto para trabajar en conjunto con la sociedad. El sector de educación para la salud- parcela fundamental- deberá tener una participación decisiva en las nuevas propuestas curriculares, para intuir, enriquecer este trabajo, con todos los organismos provinciales y nacionales.

El ministro Aráoz, el primero del área que vino a asumir con nosotros este compromiso, que viene a tabajar juntos, nos ayuda a mostrar ante la opinión pública que unidos servimos más y mejor. Desde esta Resolución conjunta de constituir grupos de trabajo mixtos surgirán programas útiles para esta grave emergencia nacional. Debemos dar respuesta desde la escuela, centro comunitario fundamental.

Nos congratulamos por esta nueva voluntad compartida que no sea sólo para hoy, que sirva para mostrarnos una nueva forma de actuar en la función pública. Hace mucho tiempo que los docentes aprendimos que la educación es responsabilidad de todos, y más de los que ejercen la conducción pública.

Gracias Dr. Aráoz".

Asistieron al acto que convocó a numerosos docentes y funcionarios de ambos ministerios además de los ministros y de los secretarios de Educación y Salud, el subsecretario de coordinación educativa Pablo Aguilera y los adjuntos de Educación María Esther Altube de Perotta y de coordinación Alfredo Ossorio y el director de Sanidad y Asistencia Educativa, Dr. Miguel Angel Astariz.

## CORDOBA



### Superación del fracaso escolar

La reforma educacional de Córdoba, lanzada en marzo de 1985, se propone constituir progresivamente un nuevo sistema capaz de dar efectiva respuesta a los problemas educacionales fundamentales y de correlacionarse con la necesidad de desarrollo social, económico y cultural de la provincia, asegurando a los habitantes el pleno derecho a la educación y a la efectiva igualdad de oportunidades de aprendizaje.

#### Acciones destinadas a disminuir el fracaso escolar

Las áreas responsables de ejecución del programa son la Dirección de Apoyo Escolar Interdisciplinario y la Dirección de Investigaciones e Innovaciones Educativas. Se definen programas que constituyen una respuesta a aquella problemática, los que si bien aparecen diferenciados, guardan entre sí una estrecha articulación, al igual que los subprogramas y proyectos. Por ejemplo:

**Investigaciones:** Proporcionan datos acerca de los factores que influyen en el fracaso escolar y orientan propuestas de acción que disminuyan la repitencia y deserción escolar.

**Apoyo a las acciones educativas:** Particularmente en lo atinente a la adecuación curricular y a las características socio-psicológicas de los educandos.

**Promoción de salud en el ámbito educativo:** A partir de la implementación de acciones que contribuyen al mejoramiento de los vínculos interpersonales de la comunidad educativa y especialmente aquellas que tiendan a evitar la marginación del alumno.

**Capacitación docente en lectoescritura inicial:** A fin de atender pedagógicamente uno de los factores de mayor incidencia en el fracaso escolar del primer ciclo de la escuela primaria.

#### Centros de apoyo escolar interdisciplinario

Los centros de apoyo escolar interdisciplinario (CAEI), conformados por un equipo multiprofesional (psicólogos, psicopedagogos, trabajadores sociales, médicos fonoaudiólogos, psicomotricistas y pedagogos) trabajan a través de tres grandes ejes:

- Proyectos institucionales.
- Atención de alumnos con problemas de aprendizaje y/o conducta.
- Acciones que atienden a situaciones que requieren un abordaje particular y que no suponen un trabajo sistemático de larga duración.

#### Integración del discapacitado a la escuela común

Relacionado con este programa se desarrolla una política de integración a la escuela común, de las personas con algún tipo de discapacidad.

Se enfatiza la necesidad de inaugurar y/o consolidar alternativas que promuevan la integración social de los discapacitados y alienten la posibilidad de una inserción cierta y efectiva a la escolaridad común.

Este proyecto propone el accionar conjunto de los centros educativos especiales y comunes que permita por medio de respuestas pedagógicas adecuadas, satisfacer las necesidades educativas especiales que presentan los alumnos, contribuyendo a la disminución del fracaso escolar y a la derivación innecesaria a las escuelas especiales.

Para llevar adelante el programa de integración, se cuenta con tres equipos de trabajo, conformados por: trabajadores sociales, psicólogos-psicopedagogos, fonoaudiólogos, psicomotricistas, profesores en educación de oligofrénicos, sordos y ciegos.

Actualmente hay un total de 80 niños integrados en distintas unidades educativas, de los cuales 42 son niños que presentan retraso intelectual y 27 con síndrome de Down.

Durante 1989 se inició un proceso de evaluación basado en datos obtenidos por las personas estrechamente ligadas a la tarea, lo que permitió modificar y ajustar acciones al programa.

## Educación especial

### Convenios de reciprocidad profesional

En el año 1991 la dirección de educación especial llevó a cabo una serie de importantes convenios de reciprocidad profesional con instituciones públicas, privadas e internacionales.

Cuatro han sido los convenios de reciprocidad profesional firmados por la Dirección de Educación Especial con los siguientes organismos: Dirección Nacional de Sanidad Escolar y Asistencia Educativa; Asociación Psicoanalítica Argentina; Hospital Italiano y Centro Internacional de Cooperación para el desarrollo (CICS) y la Fundación Labor para la ayuda al discapacitado.

En el primer caso se concentró la creación de centros de atención primaria para la Prevención y Orientación de los trastornos Emocionales de los educandos de los establecimientos que dependen de Educación Especial. Estos centros, se conformaron con los recursos humanos de ambas direcciones.

Por su parte en el convenio firmado con la Asociación Psicoanalítica Argentina, esta entidad se comprometió a ofrecer cursos teóricos, técnicos y clínicos de psicopatología y psicoanálisis infantil colaborar en los centros de atención primaria y en la dinámica institucional de las escuelas, coordinar grupos de reflexión y desarrollar propuestas de investigación conjunta.

#### Aportes del Hospital Italiano y del CICS

La Dirección de Educación Especial se comprometió por este acuerdo, a facilitar la integración de pacientes del Hospital Italiano a su ámbito, brindar la prestación del servicio de maestras domiciliarias a los pacientes de la unidad de diálisis del servicio de pediatría, y

organizar visitas para alumnos del curso de Psiquiatría Infantil, a las Escuelas de la Modalidad.

Por su parte el Hospital Italiano supervisará el trabajo de los psicólogos de la Dirección en los centros de atención primaria con 10 alumnos, ofrecerá una beca para un integrante del equipo de los psicólogos mencionados, otorgará cupos para el curso de psiquiatría infantil y realizará un diagnóstico diferencial mensual a los alumnos derivados de los psicólogos de la Dirección de Educación Especial.

Ambos organismos compartirán toda ayuda económica y otorgamiento de becas que suministre el CICS por partes iguales, durante la vigencia del convenio.

#### Ayuda a discapacitados

Con la Fundación Labor el convenio es de cooperación financiera.

Está destinado a la terminación de los trabajos de construcción del edificio de la escuela N°9 "Dr. Luis Mac Kay" de Capital Federal, cuyo presupuesto es de U\$S 160.000.

Por el mismo, la Dirección Nacional de Arquitectura Educativa se obliga al aporte de la mencionada cifra, y la Fundación Labor para la Ayuda al Discapacitado, por su parte donará U\$S 100.000.

Asimismo, esta institución, se comprometió a destinar en fideicomiso los intereses que devengan del capital acordado, para el mantenimiento de la Escuela de Formación Laboral N°36.

## SAN JUAN

### La educación al servicio del trabajo

La provincia de San Juan implementó a partir de 1991 el ciclo básico con salida laboral en las escuelas de nivel medio. Se publica la comunicación remitida por el Ministerio de Educación y Cultura de ese Estado provincial y los aspectos más salientes del proyecto.

#### Las nuevas escuelas

Por decreto N°912-MEC-91, el gobierno de la provincia de San Juan creó a partir del pasado ciclo lectivo, cinco escuelas de nivel medio dependientes de la DESMYT, organismo de la Subsecretaría de Educación del Ministerio de Educación y Cultura. Estas creaciones corresponden a ciclos básicos con salida laboral tendientes a concretar la política de mejoramiento del sistema educativo provincial y en concordancia a la transformación del nivel, surgido del Consejo Federal de Cultura y Educación.

El plan de estudio de las nuevas escuelas, aprobado por la resolución N° 550 -MEC- 91, permite a los jóvenes de distintas localidades provinciales adquirir una formación básica que se articula con el ciclo superior, tanto como recibir una capacitación laboral que lo habilita para desempeñarse en el mundo del trabajo.

#### Proyecto de creación: fundamentación

La necesidad de iniciar la transformación de la escuela media actual exige un replanteo de la realidad en el nivel provincial.

El mundo moderno requiere la adecuación de un nivel medio estructurado sobre concepciones pedagógicas y científicas actualizadas. Existe una fragmentación del saber en disciplinas desvinculadas unas de otras, lo cual dificulta su integración en un currículo dinámico.

El peso excesivo otorgado a la información se manifiesta en programas enciclopedistas basadas sobre contenidos, sin tener en cuenta el desarrollo de habilidades y actitudes. El desequilibrio curricular entre trabajo intelectual y manual, teoría y práctica, favorece siempre al primero en desmedro del segundo.

Terminada la educación elemental, la escuela media debe ofrecer opciones orientadoras y formativas para insertarse en el mundo del trabajo o en la elección profesional futura.

#### Objetivos

- Promover la valorización de nuestras raíces nacionales y latinoamericanas a través del análisis e interpretación de temas que exalten la esencia de nuestra nacionalidad.
- Implementar acciones pedagógicas tendientes a articular las unidades educativas con la producción.

—Asegurar la movilidad de los alumnos, tanto vertical como horizontal, dentro de la totalidad de las jurisdicciones.

—Propiciar el aprovechamiento de los recursos de cada región en forma creativa en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

—Incrementar las habilidades instrumentales básicas adquiridas en el nivel primario.

—Seleccionar los contenidos y actividades que respondan a los intereses de los educandos y la comunidad.

—Promover acciones tendientes a revalorizar el trabajo creativo y productivo.

—Fomentar el espíritu solidario, la acción cooperativa y el sentido de la responsabilidad.

—Acrecentar el desarrollo de aptitudes, habilidades y conocimientos directamente relacionados con el quehacer ocupacional.

#### Alcance de los estudios

Al finalizar sus estudios, el alumno obtendrá el certificado del ciclo básico común y capacitación laboral en la especialidad cursada y aprobada en el taller.



H 0027542

*Una escuela  
con libros es una  
escuela llena  
de esperanzas*

*Una escuela  
con textos es una  
escuela llena  
de futuro*

**Grupo de Editores de Textos  
de la Cámara Argentina del Libro**

***Espacio Federal*** Es una publicación  
del Consejo Federal de Cultura y Educación

Editor: Consejo Federal de Cultura y Educación - Redacción y Administración: Pizzurno 935 C.P. 1020) Capital - Teléfonos: 812-5666/5656 (internos 226-243) - Coordinación General: Profesor Sergio España - Coordinación Periodística: Sr. José Tchekaski - Consejo Asesor: Dr. Moisés Ikonikoff, Prof. Aldo Carreras, Licenciado Norberto Fernández Lamarra, Prof. Carlos Solla, Prof. Marta Crowe, Prof. Marta Fierro. - Comisión de Redacción: Susy Quinteros, José María Leiva, Ana Vitar, Elida Vallejos, Ana Donini, Marta Fernández Pirovani, Santiago Senén González, María Valeria Gravenhorst. - Distribución y Contralor: Laureano García Elorrio, Jorge Passardi, Javier Rodríguez Galli. - Relaciones Institucionales: Graciela Falavella.